



Convocatoria del Programa de Formación del Profesorado NOVEL25

1. Objeto de la convocatoria

La Universidad de Málaga, en su compromiso con la formación inicial y mejora continua de la docencia del profesorado, tal como establece la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), publica las presentes bases para el desarrollo y concurrencia de participación del Personal Docente e Investigador (PDI) en un Programa de Formación del Profesorado NOVEL25.

Este programa tiene como objetivo fomentar la formación y la mejora, permitiendo al profesorado adquirir y perfeccionar competencias en el uso de modelos docentes. Está diseñado para acercar tanto a docentes experimentados como a aquellos que inician su carrera a un enfoque más innovador y alineado con las últimas investigaciones en educación, didáctica, psicología del aprendizaje, epistemología y neurociencia.

El Programa NOVEL25 busca transformar gradualmente el modelo docente, pasando de una transmisión directa de contenidos (centrado en el profesorado) a un enfoque centrado en el aprendizaje activo del estudiante. Además, se propone servir como modelo para la formación de Profesorado Ayudante Doctor durante las ediciones que se convoquen en el año 2025, basándose en la experiencia previa del Programa NOVEL22.

Los objetivos del Programa, sin perjuicio de que se consideren otros durante su desarrollo, deben ir encaminados a trabajar en la naturaleza y el perfeccionamiento del conocimiento profesional docente, en lo que concierne a:

1. Comprender la importancia de la práctica docente y el conocimiento didáctico específico vinculado a cada materia.
2. Profundizar en el conocimiento de las materias a enseñar y en el proceso de transformación de contenidos para su enseñanza.
3. Analizar la práctica docente en relación con diferentes modelos de enseñanza-aprendizaje, incluyendo metodología y evaluación.
4. Diseñar, aplicar y evaluar propuestas de mejora e intervención, con un enfoque en Ciclos de Mejora en el Aula (CIMA).

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 3544-6863-3447P357A-7045 | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado | Firmado | 24/09/2024 18:55:27 |
| Observaciones | | Página | 1/13 |
| Uri De Verificación | https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3544-6863-3447P357A-7045 | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



2. Principios formativos

Las investigaciones sobre los programas de formación docente en Educación Superior han identificado principios clave que promueven mejoras significativas y duraderas en las prácticas docentes. Estos principios, recogidos en el documento "Recomendaciones Estratégicas para la Formación Docente de Ayudantes Doctores", elaborado por la Red Colaborativa Interuniversitaria de Programas de Formación, Innovación e Investigación Docente (consensuado por 11 universidades españolas y firmado por el Consejo de Dirección de la UMA), son los siguientes:

El aula como centro. Los esquemas de actuación docente, ya interiorizados antes de la incorporación a la docencia, suelen carecer de un sustento teórico consciente y riguroso. Para que las teorías que fundamentan un modelo de enseñanza entrado en el aprendizaje del alumnado lleguen a la práctica han de traducirse en esquemas de acción alternativos. Al mismo tiempo, los esquemas preexistentes han de someterse a reflexión crítica para promover su mejora y evolución. Por tanto, la formación docente, para ser efectiva, ha de hacer práctica la teoría y ha de ayudar a teorizar la práctica en un proceso de interacción consciente y constructivo.

Gradualidad y progresividad. La formación docente implica, por tanto, cuestionar y reconstruir, en el pensamiento y en la acción, estereotipos convencionales muy arraigados. Por ejemplo, identificar linealmente el contenido de las materias con el contenido para ser enseñado; considerar la enseñanza como un mero proceso de transmisión de información o reducir la evaluación a la calificación. Por eso, promover una práctica fundamentada no es tarea fácil ni inmediata y requiere estrategias graduales y progresivas que consideren la dimensión cognitiva y emocional de los procesos de cambios, diseños que favorezcan la complementariedad entre las aportaciones de la teoría y el diseño y la aplicación y evaluación de experiencias en el aula. Esta progresividad puede concretarse en dos etapas: una de iniciación (Fase de iniciación-IDU), centrada en el contraste entre los estereotipos mencionados y otras formas de hacer en el aula más exitosas, y otra de consolidación (Fase de permanencia-GM), donde emerja un pensamiento docente más fundamentado.

Isomorfismo. En la formación docente, la experiencia vivida es una de las fuentes de aprendizaje profesional más relevante. El mejor ejemplo es aquel que experimentamos directamente. De ahí la necesidad de que las actividades formativas respondan a los mismos principios que se proponen para la buena docencia, haciendo realidad aquello de que el "medio es el mensaje". Es decir, los planes de formación han de promover la coherencia entre el modelo de enseñanza que se propone (centrado en la actividad del estudiante) y el modelo formativo que se practica (centrado en la actividad del docente).

Trabajo entre iguales. La actividad investigadora en el ámbito universitario está basada en el trabajo colaborativo y en equipo. Esta experiencia, sin embargo, no es tan frecuente en la actividad docente, más individual y velada al escrutinio público. Sin embargo, la investigación aporta evidencias de que las actividades de formación mejoran cuando se basan en el trabajo entre iguales a través de equipos, redes,

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 3544-6863-3447P357A-7045 | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado | Firmado | 24/09/2024 18:55:27 |
| Observaciones | | Página | 2/13 |
| Uri De Verificación | https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3544-6863-3447P357A-7045 | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





comunidades de aprendizajes, etc., pues favorecen la expresión libre y sincera de los problemas docentes, la ayuda mutua y el sentido de pertenencia a una cultura profesional compartida.

Acompañamiento experto. De manera complementaria a lo anterior, una formación orientada hacia un modelo centrado en el aprendizaje requiere de un determinado tipo de acompañamiento experto.

Algunas cualidades deseables de las personas encargadas de la formación tienen que ver con el dominio didáctico de las áreas de conocimiento, con un alto nivel de desarrollo docente, tanto en la práctica de aula, como en sus fundamentos, y con una formación específica que capacite para acompañar de manera estable y continuada a grupos de docentes. Esto favorecerá una intervención basada en casos, ejemplos y teorías-prácticas de gran valor formativo. Es conveniente evitar, en lo posible, procesos basados exclusivamente en ponentes que aborden de manera aditiva los contenidos formativos sin conexión con las experiencias de aula.

Coherencia entre fines, contenidos, metodología y evaluación. Los problemas profesionales claves de la práctica docente están relacionados con los fines, los contenidos, la metodología y la evaluación. Según como abordemos estas dimensiones, y las relaciones entre ellas, nos situaremos en un modelo u otro de docencia. En la transición hacia un modelo centrado en el aprendizaje activo del alumnado es conveniente abordar dichas dimensiones de manera integrada, alineada y coherente. La formación que se propone, por tanto, no es un asunto exclusivamente metodológico o de recursos tecnológicos, sino que implica una nueva visión global de todas las variables de la actividad docente.

Un modelo docente fundamentado. Para superar las visiones convencionales y de sentido común”, la docencia universitaria requiere de procesos deliberativos que sustenten la toma de decisiones sobre fines, contenidos, metodología y evaluación, y que permitan también analizar y teorizar con criterio las experiencias de aula. Para ello, la formación inicial docente del profesorado debe promover el pensamiento y el estudio consciente, argumentativo, reflexivo y formalizado sobre los complejos procesos de enseñanza-aprendizaje, de la misma manera que en la actividad investigadora. De ahí la necesidad de momentos centrados en tomar conciencia y mejorar las creencias y teorías que sustentan la práctica, en la perspectiva de ir construyendo un modelo docente personal riguroso y fundamentado.

Publicación y difusión. Como en la actividad investigadora, el pensamiento escrito aporta elementos imprescindibles para el desarrollo docente. Favorece la argumentación, fomenta el análisis, la reflexión y la formulación de hipótesis y desarrolla la capacidad de abstracción. Al mismo tiempo, los productos escritos permiten difundir, comunicar y someter a escrutinio público las experiencias docentes, favoreciendo el aprendizaje colectivo y la emergencia de un conocimiento docente riguroso, fruto del trabajo académico y no de la mera tradición. Por tanto, la formación del profesorado debe promover la publicación y difusión de las experiencias docentes en forma de artículos, comunicaciones, libros, etc. con los mismos estándares de calidad, rigor y reconocimiento que los productos de la actividad investigadora.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 3544-6863-3447P357A-7045 | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado | Firmado | 24/09/2024 18:55:27 |
| Observaciones | | Página | 3/13 |
| Uri De Verificación | https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3544-6863-3447P357A-7045 | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





Evaluación, formación e innovación. Es necesario vincular la evaluación de los docentes con su formación, pues no tiene sentido evaluar competencias en las que el profesorado no ha sido formado, de ahí la importancia para el futuro de un programa de formación inicial para el Profesorado Ayudante Doctor. Al mismo tiempo, la formación ha de promover la innovación, y la innovación bien entendida también es formación, de manera que las actividades formativas deben incidir en la acción transformadora en el aula y las innovaciones autónomas del profesorado deben recibir el asesoramiento formativo necesario. Por tanto, en el nuevo contexto que se abre, para que la evaluación, la formación y la innovación docente se articulen y generen las sinergias adecuadas, es conveniente que se integren en un *Plan Estratégico de Desarrollo Docente*.

3. Contenidos del Programa

Los contenidos del programa se centrarán en la preparación, aplicación y evaluación de los CIMA desarrollados por los participantes en las aulas donde imparten su docencia. Esto implicará trabajar prioritariamente en los siguientes aspectos:

1. Formulación y organización del conocimiento: se abordará la definición clara del contenido que se desea enseñar, así como el planteamiento de "situaciones problemáticas", "casos" o "preguntas clave" relacionadas con dicho contenido.
2. Conocimientos y experiencias del alumnado: se considerarán los conocimientos previos y las experiencias de los estudiantes en relación con los contenidos y situaciones problemáticas de las asignaturas, así como su tratamiento didáctico.
3. Diseño y aplicación de métodos innovadores: se diseñarán y aplicarán métodos y secuencias de actividades novedosas, adecuadas para abordar la problemática específica del alumnado.
4. Evaluación como herramienta de mejora: se utilizará la evaluación como una forma de conocer el progreso y las dificultades del alumnado, así como para verificar la calidad del diseño implementado.
5. Modelos didácticos y principios personales: se explorarán diferentes modelos didácticos y se considerarán los principios pedagógicos personales de cada docente.

La metodología de trabajo se basará en la cooperación entre los participantes y en la continua interrelación entre reflexión, teorización, innovación y acción en el aula.

4. Estrategia metodológica y organizativa. Los Ciclos de Mejora en el Aula (CIMA)

La estrategia metodológica del programa se materializa a través de los Ciclos de Mejora en el Aula (CIMA). Estos ciclos comprenden los siguientes procesos:

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 3544-6863-3447P357A-7045 | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado | Firmado | 24/09/2024 18:55:27 |
| Observaciones | | Página | 4/13 |
| Uri De Verificación | https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3544-6863-3447P357A-7045 | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





1. Análisis de la práctica docente: los participantes reflexionan sobre su modelo de enseñanza actual y el modelo ideal que desean implementar. Esta reflexión conduce al diseño de un modelo de transición viable para un número limitado de horas de clase. En este modelo, cada docente profundiza en el conocimiento de la materia, analiza las interacciones entre contenidos (destacando los más relevantes), formula situaciones problemáticas, casos o proyectos, y amplía los tipos de contenidos para incluir habilidades intelectuales y actitudes.

2. Diseño de secuencias de actividades: se crean secuencias de actividades para que los estudiantes resuelvan y exploren las preguntas, casos o proyectos planteados. Durante este proceso, se consideran las ideas iniciales y finales de los estudiantes, así como su evolución a lo largo de las clases. Esto se convierte en una evaluación formativa y continua.

3. Experimentación en el aula: se implementa el CIMA diseñado en el aula. Durante su aplicación, los participantes llevan un diario para analizar la nueva práctica, evaluar los resultados y realizar mejoras para el CIMA del siguiente curso.

Este proceso se nutre de bibliografía y experiencias prácticas de referencia, lo que contribuye a la construcción de un Modelo Docente Personal. El Programa está dirigido por dos formadores del equipo del Servicio de Formación e Innovación con la colaboración de 6 dinamizadores/as seleccionados por la comisión de evaluación de NOVEL22, preferiblemente entre los participantes ya formados en NOVEL22, ya que son personas que ya han completado un CIMA y que conocen, por tanto, los obstáculos y procedimientos a resolver durante el proceso. Los/as candidatos/as a este proceso, siendo considerados como participantes de NOVEL25, deberán comprometerse a asistir a toda la fase de iniciación y entregar las tareas correspondientes y a observar los distintos CIMA, emitiendo un informe sobre este proceso. Por otro lado, esto permite que completen su formación para poder, a su vez, prepararse como futuros formadores en otras posibles convocatorias del Programa.

El equipo de evaluación del Programa estará constituido por el Vicerrector responsable de formación e innovación, la jefa del Servicio de Formación e Innovación y los formadores del Programa.

5. Líneas de actuación

Línea 1. Fase de Iniciación: Iniciación a la Mejora de la Docencia Universitaria (IDU)

El programa NOVEL25 está dirigido a todo el Personal Docente e Investigador (PDI), con especial énfasis en la admisión de profesorado novel (con menos de tres años de experiencia docente), en especial al Profesorado Ayudante Doctor LOSU. El programa abarca un total de 100 horas, de las cuales 90 se dedican al IDU (Iniciación a la Mejora de la Docencia Universitaria). Estas 90 horas se distribuyen de la siguiente manera:

- 40 horas presenciales. Durante estas sesiones, se abordarán aspectos clave relacionados con la mejora de la docencia.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 3544-6863-3447P357A-7045 | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado | Firmado | 24/09/2024 18:55:27 |
| Observaciones | | Página | 5/13 |
| Uri De Verificación | https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3544-6863-3447P357A-7045 | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





- 50 horas de trabajo individual. Entre las sesiones presenciales, los participantes realizarán tareas específicas que deberán entregar semanalmente en las fechas indicadas.
- 10 horas de asistencia a las Jornadas NOVEL25. Durante estas jornadas, los inscritos podrán presentar comunicaciones en forma de capítulos de libro, siguiendo las plantillas y normas establecidas. Estas comunicaciones serán publicadas en el Monográfico anual del programa.

El objetivo principal del IDU es iniciar a los participantes en el diseño, experimentación y evaluación de los CIMA. Durante el programa, cada participante deberá desarrollar un CIMA de 4 horas en uno de los grupos y asignaturas en los que imparte docencia. Es fundamental que los participantes tengan asignaturas oficiales durante todas las semanas que dura el IDU, ya que deberán aplicar el CIMA diseñado en sus clases.

En el año 2024, se ofrecen dos ediciones del IDU, con un mínimo de quince y un máximo de veinticinco participantes en cada una, en las siguientes fechas:

| IDU | TURNO | HORARIO (*) | CALENDARIO (*) |
|-------|--------|----------------------------|---|
| IDU 1 | Mañana | Miércoles de 10:00 a 14:00 | 16 oct / 23 oct / 30 oct / 6 nov / 13 nov / 20 nov / 27 nov / 4 dic / 11 dic / 18 dic |
| IDU 2 | Mañana | Jueves de 10:00 a 14:00 | 17 oct / 24 oct / 31 oct / 7 nov / 14 nov / 21 nov / 28 nov / 5 dic / 12 dic / 19 dic |

(*) Los periodos y horarios de los IDU se han establecido según el calendario académico para el curso 2024-25. No obstante, podrían sufrir modificaciones puntuales en caso de cambios en el calendario o debido a la disponibilidad de los formadores, así como por circunstancias imprevistas.

El interesado que cumpla los requisitos para la participación en esta fase deberá indicar, en su solicitud la edición del IDU -una y sólo una- en la que desea participar.

Las 50 horas presenciales del IDU se desarrollarán en 9 sesiones de cuatro horas más la aplicación del CIMA. Los módulos de trabajo de cada sesión son los siguientes:

- Sesión 1: ¿Cómo es mi enseñanza?
- Sesión 2: ¿Qué metodología quiero seguir en el ciclo de mejora?
- Sesión 3: ¿Qué secuencias de actividades aplicar en el CIMA?
- Sesión 4: ¿Qué contenidos quiero que aprendan mis estudiantes?
- Sesión 5: ¿Qué problemas proponer en el CIMA?
- Sesión 6: ¿Qué ideas tienen los estudiantes sobre los problemas?
- Sesión 7: ¿Cómo analizar las ideas de los estudiantes y para qué?

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 3544-6863-3447P357A-7045 | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado | Firmado | 24/09/2024 18:55:27 |
| Observaciones | | Página | 6/13 |
| Uri De Verificación | https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3544-6863-3447P357A-7045 | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





- Aplicación del CIMA. Experimentación del CIMA en uno de los grupos y asignatura donde el participante imparte su docencia;

- Sesión 8: ¿Cómo ha funcionado la experimentación del CIMA?
- Sesión 9: ¿Cómo continuar mejorando?

Las 50 horas de actividad fuera de las sesiones se dedicarán a: 1) la realización de las tareas que, entre sesión y sesión, plantee el formador para diseñar el CIMA; y 2) la elaboración de un portafolio con toda la experiencia que deberá presentar al final para su evaluación.

En el IDU se podrán obtener dos documentos acreditativos: 1) Por aprovechamiento del IDU, siempre que se asista al 80 % de las 40 horas presenciales, se entreguen las tareas entre sesiones el día que se indique y se entregue el portafolio final con todas las tareas realizadas en el plazo que se determine y 2). Por participación en las jornadas (con o sin comunicación), siempre que se asista al 80% de las 10 horas obligatorias de las mismas.

La preinscripción de los participantes en el IDU será entre los días 25 de septiembre y 1 de octubre de 2024. La admisión en esta línea formativa implicará la inscripción de oficio en las Jornadas NOVEL25.

En las 10 horas de las Jornadas NOVEL25 (línea 3 del Programa), los participantes en la fase de iniciación del Programa, podrán presentar de forma voluntaria una comunicación que, siguiendo las orientaciones que se den al respecto, describa y analice las innovaciones puestas en marcha y las mejoras experimentadas en la impartición de la docencia en el aula, tanto en el diseño como en el proceso docente y en sus resultados, como fruto de la aplicación de los CIMA. Dicha comunicación será analizada y validada por el equipo de evaluación del Programa y deberá estar entregada en su versión definitiva en el plazo que oportunamente se indique.

Línea 2. Fase de Permanencia: Los Grupos de Mejora (GM)

Va dirigida al PDI que ya haya participado con acreditación en el Programa NOVEL22 y a aquellos que finalicen con acreditación la Fase de Iniciación del Programa en las dos ediciones del año 2024 y en las que se convoquen durante el año 2025.

La propuesta de trabajo se enfoca en el diseño, aplicación, evaluación e intercambio de nuevos y más amplios CIMA, en el contexto de los Grupos de Mejora para la Formación e Innovación Docente (en adelante GM). Estos grupos funcionarán y podrán celebrar reuniones presenciales según sea necesario. Al menos tres de estas reuniones serán de asistencia obligatoria y se llevarán a cabo previsiblemente durante los meses de febrero, julio y septiembre.

Durante las Jornadas NOVEL25 (línea 3), los participantes en esta fase del Programa deberán presentar obligatoriamente una comunicación. Siguiendo las orientaciones proporcionadas, describirán y analizarán las innovaciones implementadas y las mejoras experimentadas en la impartición de la docencia

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | 3544-6863-3447P357A-7045 | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado | Firmado | 24/09/2024 18:55:27 | |
| Observaciones | | Página | 7/13 | |
| Uri De Verificación | https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3544-6863-3447P357A-7045 | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |



en el aula, tanto en el diseño como en el proceso docente y sus resultados, derivados de la aplicación del CIMA.

El equipo de evaluación del Programa analizará y validará esta comunicación, que deberá entregarse en su versión definitiva dentro del plazo indicado oportunamente. Después de ese plazo, solo se admitirán solicitudes de resolución de incidencias relacionadas exclusivamente con la maquetación.

El PDI participante en los GM contará con la ayuda, el asesoramiento y el seguimiento del Servicio de Formación e Innovación.

Línea 3. Jornadas de Formación, Mejora e Investigación Docente NOVEL25

Las Jornadas NOVEL25 constituyen un espacio presencial para el intercambio de experiencias en torno a los CIMA realizados por los participantes en la Fase de Iniciación (IDU) y en la de Permanencia (GM). Además de las conferencias y mesas redondas, el programa se estructura en Grupos de Trabajo donde se debatirán las cuestiones que hayan generado mayor interés durante la experimentación con los CIMA. Estas Jornadas NOVEL25 se llevarán a cabo en julio de 2025 en el centro que se determine.

Durante las Jornadas, se abrirá un período de inscripción para el profesorado de la Universidad de Málaga que no participe en el Programa, así como para aquellos de otras universidades interesadas. La participación en estas Jornadas será acreditada.

6. Solicitantes y requisitos

Los criterios de admisión y exclusión de plazas, incluyendo las listas de espera, para la Fase de Iniciación y la Fase de Permanencia del Programa, son los siguientes:

1. Tener una relación contractual vigente para la docencia, lo que implica tener asignada docencia según el Plan de Organización Docente (POD), a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes en las titulaciones universitarias oficiales que se imparten en los Centros Propios de la Universidad de Málaga.
2. Haber presentado, dentro del plazo establecido, la correspondiente solicitud debidamente cumplimentada a través de la página web del Servicio de Formación e Innovación. Cada interesado debe presentar una única solicitud. En caso de presentarse varias solo se considerará la primera entregada.
3. Para solicitar la participación en la Fase de Iniciación (IDU), no haber obtenido acreditación en ediciones anteriores de los programas de formación para noveles.
4. En caso de solicitar la participación en la Fase de Permanencia (GM), haber obtenido acreditación en NOVEL22 o NOVEL25.
5. Tener asignada docencia presencial, excluyendo la dirección de trabajos fin de grado, fin de máster y las prácticas, de la siguiente manera:

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 3544-6863-3447P357A-7045 | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado | Firmado | 24/09/2024 18:55:27 |
| Observaciones | | Página | 8/13 |
| Uri De Verificación | https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3544-6863-3447P357A-7045 | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





5.1. En la Fase de Iniciación, la docencia correspondiente a la asignatura en la que se desarrollará el CIMA debe ser ininterrumpida y simultánea durante, al menos, el período de celebración del IDU.

5.2. En la Fase de Permanencia, la docencia asignada al participante debe permitir la realización del CIMA diseñado en los GM durante el primer semestre de 2025.

Para los solicitantes que cumplan los requisitos mencionados, se establecen los siguientes criterios generales de prelación para la adjudicación de plazas:

1. Ser Ayudante Doctor LOSU.
2. Ser Ayudante Doctor anterior a la LOSU con menos de 3 años de antigüedad.
3. Ser PDI de la UMA con menos de tres años de antigüedad.
4. Ser PDI de la UMA con más de tres años de antigüedad.
5. Orden alfabético del primer apellido de las personas solicitantes, iniciándose por la letra V, según la Resolución de 25 de julio de 2024 de la Secretaría de Estado de la Función Pública.

Se considerará, a efectos de la anterior prelación, PDI a quienes formen parte de los siguientes colectivos:

- Catedráticas y Catedráticos de Universidad
- Profesoras y Profesores Titulares de Universidad
- Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es
- Profesoras y Profesores Asociadas/os
- Profesoras y Profesores Sustitutas/os
- Profesoras y Profesores Eméritas/os
- Profesoras y Profesores Permanentes Laborales
- Profesoras y Profesores Contratadas/es Doctoras/es
- Profesoras y Profesores Visitantes
- Profesoras y Profesores Distinguidas/os.
- Personal investigador.
- Cualquier otra figura que se prevea en la legislación estatal o autonómica.

En caso de que, tras la publicación de la resolución definitiva de la convocatoria, queden plazas vacantes en alguno de los IDU de la Fase de Iniciación del Programa, mientras que en otro haya lista de espera, se autoriza al Servicio de Formación e Innovación a ofrecer a las personas en lista de espera – siguiendo estrictamente y de manera ordenada los criterios de prelación mencionados anteriormente– las plazas no cubiertas. Esto permitirá un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 3544-6863-3447P357A-7045 | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado | Firmado | 24/09/2024 18:55:27 |
| Observaciones | | Página | 9/13 |
| Uri De Verificación | https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3544-6863-3447P357A-7045 | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





7. Presentación de solicitudes

La inscripción se realiza a través de la página web del Servicio de Formación e Innovación. Los plazos para presentar las solicitudes son los siguientes:

- IDU 1 o 2, desde el día 25 de septiembre hasta 1 de octubre de 2024, ambos inclusive.
- Fase de Permanencia (GM), el plazo único es desde el 20 al 27 de enero de 2025, ambos inclusive.

Los/las participantes, tanto de la Fase de Iniciación como de Permanencia, deberán contar con los avales de su Departamento (Anexo I). De esta forma dichos estamentos apoyarán al participante en los cambios administrativos y docentes que puede llevar la realización del programa. Debe también aportar firmada la declaración de responsabilidad del Anexo 2.

El Servicio de Formación e Innovación publicará en su sitio web de la UMA la lista del profesorado seleccionado.

La Comisión de Selección y Adjudicación será el órgano responsable de este proceso, así como de cualquier reclamación que surja. Estará presidida por el Vicerrector responsable de formación e innovación, y sus miembros serán la Jefa de Servicio del Servicio de Formación e Innovación y los formadores del programa.

Para obtener más información sobre cualquier aspecto relacionado con la convocatoria, se puede contactar a través del correo electrónico: formacioneinnovacion@uma.es

8. Certificación

El Servicio de Formación e Innovación expedirá los documentos que acrediten la efectiva participación del PDI en el Programa. Para ello, además de haber obtenido una evaluación positiva en los resultados de los trabajos y actividades realizados, se deben cumplir los siguientes requisitos de asistencia:

1. Fase de Iniciación (IDU).
 - Asistencia mínima al 80% de las 40 horas del IDU.
2. Fase de Permanencia (GM):
 - Asistencia obligatoria a las tres reuniones formativas de los GM.
3. Jornadas NOVEL25

• Asistencia mínima al 80% de las 10 horas obligatorias de las Jornadas NOVEL25. La presentación de la comunicación que sintetice la experiencia del CIMA realizado se incluirá en el documento expedido por la participación.

El Servicio de Formación e Innovación expedirá los documentos en los que se haga constar la participación del equipo de formadores y del de evaluadores del Programa, así como, en su caso, la del PDI ajeno al mismo que haya asistido al 80% de las 10 horas obligatorias de las Jornadas NOVEL25 y la de los ponentes que intervengan en las mismas.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 3544-6863-3447P357A-7045 | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado | Firmado | 24/09/2024 18:55:27 |
| Observaciones | | Página | 10/13 |
| Uri De Verificación | https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3544-6863-3447P357A-7045 | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





9. Obligaciones del personal participante

1. Se compromete a comunicar por escrito cualquier modificación justificada de los aspectos señalados en su solicitud para su aprobación. Este escrito debe dirigirse al Servicio de Formación e Innovación.
2. Participantes en la Fase de Iniciación (IDU):
 - Asistir al menos al 80% de las 40 horas correspondientes a las sesiones del IDU y de las 10 horas obligatorias de las Jornadas NOVEL25.
 - Diseñar durante las 50 horas restantes del Programa y aplicar un CIMA en el aula donde imparte docencia. Además, debe elaborar una memoria de actividades a modo de portafolio con las tareas e innovaciones desarrolladas durante el IDU, en el plazo que se determine.
3. Participantes en la Fase de Permanencia (GM):
 - Desarrollar CIMA que amplíen la experiencia innovadora previa.
 - Asistir a las tres reuniones formativas de los GM y al menos al 80% de las 10 horas obligatorias de las Jornadas NOVEL25. Además, deben presentar una comunicación que describa y analice las mejoras e innovaciones realizadas durante su participación en el Programa.

10. Dotación

La Fase de Iniciación del Programa (IDU) se llevará a cabo como parte de las actividades del Servicio de Formación e Innovación sin generar ningún costo adicional. Sin embargo, es importante prever los posibles gastos durante el año 2025, relacionados con nuevas ediciones de IDU, el apoyo a los Grupos de Mejora (GM) y la organización de las Jornadas NOVEL25. Estos gastos estarán a cargo del Plan Propio de Docencia correspondiente, específicamente en el apartado de formación de personal novel o mediante la asignación que se considere para la formación de los/las ayudantes doctores LOSU.

Málaga, 25 de septiembre de 2024

Bartolomé Andreo Navarro

Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 3544-6863-3447P357A-7045 | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado | Firmado | 24/09/2024 18:55:27 |
| Observaciones | | Página | 11/13 |
| Uri De Verificación | https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3544-6863-3447P357A-7045 | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





ANEXO I:

MODELO DE COMPROMISO DEL DEPARTAMENTO (NOVEL25) **

Yo, **[Nombre del Director/a del Departamento]**, en calidad de Director/a del Departamento **[Nombre del Departamento]** de la Universidad de Málaga, declaro lo siguiente:

1. Este Departamento se compromete a apoyar la formación de **[Nombre completo del profesor/a]**, profesor/a de este departamento, dentro del Programa de Formación del Profesorado NOVEL25. Este apoyo permitirá la implementación práctica de las actividades de este programa en las asignaturas en las que el mencionado profesor/a tenga asignación.
2. Confirmamos que este compromiso está en línea con las políticas y planes de desarrollo de recursos humanos establecidos por nuestra institución.

En Málaga, a **[Día]** de **[Mes]** de 2024.

Firma: _____

Nota: Cualquier aclaración relativa a esta convocatoria escribir a formacioneinnovacion@uma.es

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | 3544-6863-3447P357A-7045 | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado | Firmado | 24/09/2024 18:55:27 | |
| Observaciones | | Página | 12/13 | |
| Uri De Verificación | https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3544-6863-3447P357A-7045 | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |



ANEXO 2

MODELO DE DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, **[Nombre completo]**, con DNI **[Número de DNI]** y PDI del Departamento ** de la Universidad de MÁLAGA, con número de teléfono móvil **[Número de teléfono]** y correo electrónico **[Dirección de correo electrónico]**, declaro lo siguiente:

1. He leído y acepto las condiciones de la ** Convocatoria del Programa de Formación del Profesorado NOVEL25**.

2. En relación con mi preinscripción en la fase de iniciación del Programa **Iniciación a la Docencia Universitaria (IDU)**, confirmo que

A) Tengo docencia reglada y continuada en alguna asignatura de grado o máster, a excepción de los TFG, TFM y la tutorización de prácticas, durante todas las semanas en las que se imparte el IDU.

B) Mi relación contractual con la UMA, a fecha de esta solicitud es de (señala la correspondiente):

- _ Ayudante Doctor LOSU.
- _ Ayudante Doctor no LOSU con menos de 3 años de antigüedad.
- _ PDI¹ de la UMA con menos de tres años de antigüedad.
- _ PDI¹ de la UMA con más de tres años de antigüedad.

C) No he obtenido acreditación en programas anteriores de formación para noveles de la Universidad de Málaga.

Por todo lo expuesto, firmo la presente declaración en **[Lugar]**, a **[Fecha]** de **[Mes]** de 20**[Año]**.

Fdo.: _____

Nota: Cualquier aclaración relativa a esta convocatoria escribir a formacioneinnovacion@uma.es

(1) Se considerará, a efectos de la anterior prelación, PDI a quienes formen parte de los siguientes colectivos:

- Catedráticas y Catedráticos de Universidad
- Profesoras y Profesores Titulares de Universidad
- Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es
- Profesoras y Profesores Asociadas/os
- Profesoras y Profesores Sustitutas/os
- Profesoras y Profesores Eméritas/os
- Profesoras y Profesores Permanentes Laborales
- Profesoras y Profesores Contratadas/es Doctoras/es
- Profesoras y Profesores Visitantes
- Profesoras y Profesores Distinguidas/os.
- Personal investigador.
- Cualquier otra figura que se prevea en la legislación estatal o autonómica.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 3544-6863-3447P357A-7045 | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado | Firmado | 24/09/2024 18:55:27 |
| Observaciones | | Página | 13/13 |
| Uri De Verificación | https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3544-6863-3447P357A-7045 | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

